



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026
"ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS"

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las **14:00 horas** del día **27 de mayo de 2026**. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **49** de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.9** de la Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026 ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS**.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- El acto fue presidido por el **Lic. Ángel David Rosete López**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante, quien, con fundamento en el artículo **5.3.8** inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto de fallo.

En apego a los artículos **47** y **48** de la LAASSP, **99** de su Reglamento, **4.39**, **5.3.9** y **5.3.10** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica elaborada por la **Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada**, **Coordinador de Ingeniería Biomédica**; así como la Evaluación Legal-Administrativa y Económica llevada a cabo por el **Mtro. Jonathan Sánchez Martínez**, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que tuvo verificativo el día 25 de Mayo de 2026, a través de la *Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX*, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo**, **Representante del Órgano Interno de Control**. Lo anterior, conforme al Artículo **36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral **4.32** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Segundo.- se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de los siguientes licitantes:

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante
1	COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV
2	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV
3	GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV
4	SEMCC SAS DE CV

Se anexa Pantalla del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, donde se visualiza la participación de los licitantes:



Procedimiento IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026

Código del expediente:
E-2026-0053844

Forma de procedimiento de contratación:
IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026

Estado del procedimiento de contratación:
POR EVALUAR

Código interno del procedimiento:
P-2026-0003907

Nombre del procedimiento de contratación:
ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS

Unidades que han presentado propuestas:
4

Estados Generales Requerimientos Particulares Sanciones de inhabilitación **Proposiciones** Cuestiones Defectos de oferta Otros instrumentos de oferta Situación de acciones

Apertura de proposiciones

Exportar listado Imprimir evaluación Descargar

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de propuestas	Fecha y hora de apertura de propuestas	En participación conjunta con	Forma de participación	Estado de evaluación	Estado de revisión	Acciones
1	COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV	16/05/2026 16:28	23/05/2026 16:32	25/05/2026 10:15		Electrónica	PRESELECCIÓN	Revisado	Ver
2	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAR SA DE CV	16/05/2026 16:28	23/05/2026 08:08	25/05/2026 10:15		Electrónica	PRESELECCIÓN	Revisado	Ver
3	GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV	16/05/2026 16:28	23/05/2026 16:32	25/05/2026 10:15		Electrónica	PRESELECCIÓN	Revisado	Ver
4	SENOCC SAS DE CV	16/05/2026 16:28	25/05/2026 08:21	25/05/2026 10:15		Electrónica	PRESELECCIÓN	Revisado	Ver

En cumplimiento al artículo **71 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos Públicos Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Busqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Selecciona al proveedor y contratista

COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley Infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la multa Periodo de inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 de 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos Públicos Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Busqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Selecciona al proveedor y contratista

GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley Infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la multa Periodo de inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 de 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales e físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista
SEMCC SAS DE CV

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la LAASSP, 99 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones, utilizando el criterio **BINARIO** indicado en la Convocatoria publicada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Técnica
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Legal-Administrativa y Económica
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal-Administrativa y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite la **Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica** de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la **Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica**, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la Evaluación y cuyas



evaluaciones se anexan a la presente acta: **Anexo 1** (Evaluación Legal-Administrativa y Económica), **Anexo 2** (Evaluación Técnica).

CONCENTRADO DE LAS EVALUACIONES.

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVO	EVALUACIÓN ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV	NO CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta TÉCNICA , con la que participa en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS .	SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA , con la que participa en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NO CUMPLE, con los requisitos Económicos establecidos , por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , así como en el artículo 99 de su Reglamento , NO SE ACEPTA su propuesta económica para la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS .	NO CUMPLE en su totalidad con los requerimientos Técnicos , de conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta para la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV	NO CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta TÉCNICA , con la que participa en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS .	SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA , con la que participa en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NO CUMPLE, con los requisitos Económicos establecidos , por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , así como en el artículo 99 de su Reglamento , SE ACEPTA su propuesta económica para la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS .	NO CUMPLE en su totalidad con los requerimientos Técnicos , de conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta para la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV.	SI CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los	SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo por lo que con base en los	SI CUMPLE, con los requisitos Económicos establecidos , por lo que, con fundamento en los	SI CUMPLE en su totalidad con los requerimientos Técnicos , de



LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVO	EVALUACIÓN ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
	artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta TÉCNICA , con la que participa en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA , con la que participa en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , así como en el artículo 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta económica para la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta para la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
SEMCC SAS DE CV	NO CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta TÉCNICA , con la que participa en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..	SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA , con la que participa en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	NO CUMPLE , con los requisitos Económicos establecidos , por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , así como en el artículo 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta económica para la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	NO CUMPLE en su totalidad con los requerimientos Técnicos , de conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta para la presente con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos **35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47 y 48 II, 49, 50, 67,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026**, para la **ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS**, en los siguientes términos:

FALLO

Sexto.- Se adjudica al licitante GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV., se adjudica el **contrato CERRADO** para la **ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS**, con vigencia de a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026, por un importe de **\$ 3,690,660.00 (Tres millones seiscientos noventa mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, más la aplicación de la tasa del **16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)**, en virtud de que reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones **Técnicas, Legal-Administrativas y Económicas** requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en el cual se establece el **precio unitario**.



PART	SUB- PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		526	010	0994	00	01	ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120 V A CORRIENTE DIRECTA 9 V. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AHS-AD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.110.0175.BASCULA ELECTRONICA CON ESTANDIMETRO. MARCA: LGMD. MODELO: HEIGHTSCALE.	PIEZA	1	PIEZA	624	STEREN	MEXICO	\$ 1,890.00	\$ 1,179,360.00
2		526	090	0088	00	01	CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120V 50/60 HZ PARA BASCULA ELECTRONICA NEONATAL, SALIDA 12 VDC Y 200MA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8032. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BASCULA ELECTRONICA. CLAVE: 531.110.0209. MARCA: HEALT O METER. MODELO: 64768.	PIEZA	1	PIEZA	100	STEREN	MEXICO	\$ 1,890.00	\$ 189,000.00
3		531	110	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. DESCRIPCION: EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES. DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS. RANGO DE MEDICION: 0 A 180 KILOGRAMOS O MAYOR. DIVISION: 100 G O MENOR. FUNCIONES: TARA, HOLD, INDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC). DESCONEXION AUTOMATICA. ESTADIMETRO: DISEÑADO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO. RANGO DE MEDICION DE 60 A 200 CM, COMO MINIMO. CON DIVISION DE 1 MM. CON GRADUACIONES EN CENTIMETROS Y PULGADAS. ACCESORIOS: ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERIAS. ADAPTADOR DE 120V/60 HZ. CONSUMIBLES: BATERIA RECARGABLE. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ.	EQUIPO	1	EQUIPO	208	LGMD	MEXICO	\$ 9,350.00	\$ 1,944,800.00
4		531	110	0209	02	01	BASCULA ELECTRONICA. DESCRIPCION: EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN NEONATOS, LACTANTES Y PEDIATRICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: BASCULA: DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN GRAMOS. TARA: CAPACIDAD DE MEDICION. NIVEL DE RESOLUCION. INDICADOR DE BATERIA BAJA. PLATILLO O CHAROLA. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: ADAPTADOR AC-DC. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: BATERIAS. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	EQUIPO	1	EQUIPO	50	LGMD	MEXICO	\$ 7,550.00	\$ 377,500.00
TOTAL CON LETRA : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 60 / 100 MN.N.														SUBTOTAL	\$3,690,660.00
														IVA	\$ 590,505.60
														TOTAL	\$4,281,165.60

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y su última reforma publicada DOF, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N08726-001-00	10%	DIVISIBLE	\$369,066.00



OBSERVACIONES

Así mismo, se informa al proveedor adjudicado que deberá de entregar, para la elaboración y la formalización del contrato, lo siguiente, a más tardar 2 días:

- Acta constitutiva y sus reformas, en caso de existir
- Copia del Poder Notarial
- Identificación Oficial vigente del representante legal
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa
- Comprobante de domicilio
- Copia del registro patronal de la Empresa
- Opinión de Cumplimiento en Materia de SAT
- Opinión de Cumplimiento en Materia de IMSS
- Opinión de Cumplimiento en Materia de INFONAVIT.

También se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2026 Publicada en el DOF 28-12-2025 y sus Anexos, (según corresponda), deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

CIERRE DEL ACTA

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada:

1.- Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **la firma de los contratos será el día 17 de Junio de 2026**, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.

2.- **Deberán de presentar la póliza de fianza** para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día **27 de Junio de 2026**, o en su defecto, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación, lo cual obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado a firmar el contrato en la Plataforma, en la fecha y hora previstas en el propio fallo o, en su caso, en la convocatoria a la licitación pública; y, a falta de dichas previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo mediante el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, con fundamento legal en el artículo 49 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, se solicita integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 36 de la Ley, el acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la información estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

El Lic. **Ángel David Rosete López**, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de **08** fojas, **15** fojas de **Anexo 1** (Evaluación Legal-Administrativa), y **19** fojas **Anexo 2** (Evaluación Técnica), firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada **ACTA DE FALLO a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026 ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS**, siendo las **17:00** horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

----- **CONSTE** -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. María del Rocío Castro Millán	Supervisor de proyectos E2

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOMBRE	ÁREA
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 27 de Junio de 2026,



ANEXO 1



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026
"ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 15:00 horas del día **26 de Mayo de 2026**, de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se elaboró el **Dictamen de Evaluación Legal-Administrativa y Económica** de las propuestas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS**

Con fundamento en el **artículo 5.3.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Evaluación Legal-Administrativa y Económica** fue realizada por **personal del Instituto facultado** para llevar a cabo la **Evaluación Cualitativa** de las propuestas presentadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX**. En la evaluación se precisan las **causas de desechamiento o aceptación**, de conformidad con los **artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y el **artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP)**.

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es **BINARIO**, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS "ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS"**.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVO

Licitante: COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV

Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente licitación, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del invitado, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el invitado que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Notificación a la adjudicación, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		
4.1.9.7	Los invitados deberán presentar escrito donde especifiquen que cumple todos los documentos requeridos en la presente invitación para lo cual se adjunta el Formato No. 9 "Relación de documentos que deberá enviar el Licitante" .	X		
4.1.9.8	Los invitados deberán presentar escrito requerido en el FORMATO No. 10 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA" .	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.10	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.11	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.12	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		





PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:

4.1.14	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.15	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.16	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.17	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	NO APLICA		

■ El Licitante COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV S.A. DE C.V. , **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.

Licitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV

Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente licitación, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la Información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	- derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del invitado, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el invitado que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Notificación a la adjudicación, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.			
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		
4.1.9.7	Los invitados deberán presentar escrito donde especifiquen que cumple todos los documentos requeridos en la presente invitación para lo cual se adjunta el Formato No. 9 "Relación de documentos que deberá enviar el Licitante" .	X		
4.1.9.8	Los invitados deberán presentar escrito requerido en el FORMATO No. 10 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA" .	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.10	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.11	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.12	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		





PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:

4.1.14	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.15	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.16	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.17	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	NO APLICA		

■ El Licitante DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.

Licitante: GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV

Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente licitación, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del invitado, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes) , de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el invitado que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Notificación a la adjudicación, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.			
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		
4.1.9.7	Los invitados deberán presentar escrito donde especifiquen que cumple todos los documentos requeridos en la presente invitación para lo cual se adjunta el Formato No. 9 "Relación de documentos que deberá enviar el Licitante" .	X		
4.1.9.8	Los invitados deberán presentar escrito requerido en el FORMATO No. 10 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA" .	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.10	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.11	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.12	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		





PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:

4.1.14	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.15	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.16	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.17	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	NO APLICA		

■ El Licitante GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV , **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.

Licitante: SEMCC SAS DE CV

Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente licitación, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del invitado, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el invitado que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Notificación a la adjudicación, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.			
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		
4.1.9.7	Los invitados deberán presentar escrito donde especifiquen que cumple todos los documentos requeridos en la presente invitación para lo cual se adjunta el Formato No. 9 "Relación de documentos que deberá enviar el Licitante" .	X		
4.1.9.8	Los invitados deberán presentar escrito requerido en el FORMATO No. 10 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA" .	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.10	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.11	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.12	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		





PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:

4.1.14	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.15	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.16	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.17	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	NO APLICA		

■ El Licitante SEMCC SAS DE CV **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASP y 99 del RLASP, **SE ACEPTA** su PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

						COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV	GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV	SEMCC SAS DE CV	
SUB- PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	526	010	0994	00	01	ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120 V A CORRIENTE DIRECTA 9 V. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AHS-AD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.110.0175.BASCULA ELECTRONICA CON ESTANDIMETRO. MARCA: LGMD. MODELO: HEIGHTSCALE.	\$2,180.00	\$2,270.00	\$1,890.00	NO COTIZO
2	526	090	0088	00	01	CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120V 50/60 HZ PARA BASCULA ELECTRONICA NEONATAL, SALIDA 12 VDC Y 200MA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8032. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BASCULA ELECTRONICA. CLAVE: 531.110.0209. MARCA: HEALT O METER. MODELO: 64768.	\$2,150.00	\$2,290.00	\$1,890.00	NO COTIZO
3	531	110	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. DESCRIPCION: EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES. DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS. RANGO DE MEDICION: 0 A 180 KILOGRAMOS O MAYOR. DIVISION: 100 G O MENOR. FUNCIONES: TARA. HOLD. INDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O	\$17,500.00	\$14,100.00	\$9,350.00	\$32,000.00





						COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV	GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV	SEMCC SAS DE CV	
SUB- PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
						IMC). DESCONEXION AUTOMATICA. ESTADIMETRO: DISEÑADO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO. RANGO DE MEDICION DE 60 A 200 CM. COMO MINIMO. CON DIVISION DE 1 MM. CON GRADUACIONES EN CENTIMETROS Y PULGADAS. ACCESORIOS: ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERIAS. ADAPTADOR DE 120V/60 HZ. CONSUMIBLES: BATERIA RECARGABLE. INSTALACION. CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ.				
4	531	110	0209	02	01	BASCULA ELECTRONICA. DESCRIPCION: EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN NEONATOS, LACTANTES Y PEDIATRICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: BASCULA: DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN GRAMOS. TARA: CAPACIDAD DE MEDICION. NIVEL DE RESOLUCION. INDICADOR DE BATERIA BAJA. PLATILLO O CHAROLA. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: ADAPTADOR AC-DC. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: BATERIAS. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	\$9,500.00	\$10,000.00	\$7,750.00	\$21,000.00
SUBTOTAL							\$5,690,320.00.00	\$5,078,280.00	\$3,690,660.00	\$7,706,000.00
IVA							\$910,451.20	\$812,524.80	\$590,505.60	\$1,232,690.00
TOTAL							\$6,600,771.20	\$5,890,804.80	\$4,281,165.60	\$8,938,960.00

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El licitante GRUPO TEXTIL ZAMMA S.A. DE C.V., SI CUMPLE, con los requisitos económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la LAASSP, así como en el artículo 99 de su RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta ECONÓMICA para la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, se acredita ser la propuesta económicamente más baja que resulte solvente.

■ El licitante DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV., NO CUMPLE, con los requisitos económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la LAASSP, así como en el artículo 99 de su RLAASSP, NO SE ACEPTA su propuesta ECONÓMICA para la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.





■ El licitante **COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, con los requisitos económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos **47 y 48, fracción II**, de la **LAASSP**, así como en el artículo **99** de su **RLAASSP**, **NO SE ACEPTA** su propuesta **ECONÓMICA** para la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

■ El licitante **SEMCC S.A.S. DE C.V., NO CUMPLE**, con los requisitos económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos **47 y 48, fracción II**, de la **LAASSP**, así como en el artículo **99** de su **RLAASSP**, **NO SE ACEPTA** su propuesta **ECONÓMICA** para la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

Esta Acta consta de **15** Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	



FORMATO NO. 7

FORMATO RELATIVO A LA PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR075-N- 87 _-2026

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL FABRICANTE: STEREN / LG MEDICAL DESIGN LLC

R.F.C. GTZ200803MJ6
NUM. PROVEEDOR IMSS 0000151140

DOMICILIO San Rafael Mz. 67 Lt. 3, Colonia: Valle de San Lucas, Municipio: Cuautitlán Izcalli, Código Postal: 54760, Estado de México.
TELÉFONO DE CONTACTO 55-30-59-80-62 / 55-42-59-66-49
CORREO ELECTRÓNICO: /licitacionesgrupotextilzamma@gmail.com / grupotextilzamma@gmail.com
ESTRATIFICACION MIPYME: () Micro (XX) Pequeña () Mediana () Grande

FECHA: 25 DE MAYO DE 2026

SUB-PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNIT	TOTAL MINIMO
1	526	010	0994	00	01	ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNIA 120 V A CORRIENTE DIRECTA 9 V. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AHS-AD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.110.0175. BASCULA ELECTRONICA CON ESTANDIMETRO. MARCA: LGMD. MODELO: HEIGHTSCALE.	PIEZA	1	PIEZA	624	STEREN	ADP-120	MEXICO	\$ 1,890.00	\$ 1,179,360.00
2	526	090	0088	00	01	CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNIA 120V 50/60 HZ PARA BASCULA ELECTRONICA. NEONATAL, SALIDA 12 VDC Y 200MA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8032. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BASCULA ELECTRONICA. CLAVE: 531.110.0209. MARCA: HEALT O METER. MODELO: 64768.	PIEZA	1	PIEZA	100	STEREN	CGD-120	MEXICO	\$ 1,890.00	\$ 189,000.00
3	531	110	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. DESCRIPCION: EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES. DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS. RANGO DE MEDICION: 0 A 180 KILOGRAMOS O MAYOR. DIVISION: 100 G O MENOR. FUNCIONES: TARA. HOLD. INDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC). DESCONEXION AUTOMATICA. ESTADIMETRO: DISEÑADO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO. RANGO DE MEDICION DE 60 A 200 CM. COMO MINIMO. CON DIVISION DE 1 MM. CON GRADUACIONES EN CENTIMETROS Y PULGADAS. ACCESORIOS: ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERIAS. ADAPTADOR DE 120V/60 HZ. CONSUMIBLES: BATERIA	EQUIPO	1	EQUIPO	208	LGMD	NO APLICA	MEXICO	\$ 9,350.00	\$ 1,944,800.00

IMPORTE CON LETRA: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 60 " 100 M.N.

LOS PRECIOS SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN.

Las cantidades máximas y mínimas referenciadas son de carácter enunciativo mas no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se ratase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

Página 2 de 2

FORMATO NO. 7
FORMATO RELATIVO A LA PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR075-N-__87_-2026

NOMBRE DEL LICITANTE: **SEMCC S.A.S. de C.V.**
 NOMBRE FABRICANTE :
 Domicilio: Calle Emilio Hernández no. 160, Colonia El Pedregal Tizayuca Hidalgo, C.P. 43802 Estado de México.
CORREO ELECTRÓNICO: contactosemcc@gmail.com
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (x) MEDIANA ()

RFC: SEM220425GA5
 NUM. PROVEEDOR IMSS: 0000153847
 FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 / 05 /2026
 TELÉFONO Y FAX: 5548509512

PART	SUB-PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNIT	TOTAL MINIMO
1	3	531	110	0175	02	01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. DESCRIPCION: EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES. DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS. RANGO DE MEDICION: 0 A 180 KILOGRAMOS O MAYOR. DIVISION: 100 G O MENOR. FUNCIONES: TARA. HOLD. INDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC). DESCONEXION AUTOMATICA. ESTADIMETRO: DISEÑO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO. RANGO DE MEDICION DE 60 A 200 CM. COMO MINIMO. CON DIVISION DE 1 MM. CON GRADUACIONES EN CENTIMETROS Y PULGADAS. ACCESORIOS: ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERIAS. ADAPTADOR DE 120V/60 HZ. CONSUMIBLES: BATERIA RECARGABLE. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ.	EQUIPO	1	EQUIPO	208	HEALTH O METER	SIN DATO	E.U.A.	\$ 32,000.00	\$ 6,656,000.00
	4	531	110	0209	02	01	BASCUA ELECTRONICA. DESCRIPCION: EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN NEONATOS, LACTANTES Y PEDIATRICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: BASCUA: DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN GRAMOS. TARA: CAPACIDAD DE MEDICION. NIVEL DE RESOLUCION. INDICADOR DE BATERIA BAJA. PLATILLO O CHAROLA. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: ADAPTADOR AC-DC. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: BATERIAS. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	EQUIPO	1	EQUIPO	50	HEALTH O METER	SIN DATO	E.U.A.	\$ 21,000.00	\$ 1,050,000.00

	SUBTOTAL	\$	7,706,000.00
	I.V.A.	\$	1,232,960.00
	TOTAL	\$	8,938,960.00

IMPORTE TOTAL: OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00 / 100 M.N.

NOTA: EXPRESAR EN LETRA EL PREC O TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE LLENAR TODOS LOS CAMPOS SOLICITADO EN EL FORMATO,

"LOS PRECIOS SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN.
LAS ESPECIFICACIONES COMPLETAS DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TECNICO

Las cantidades máximas y mínimas referenciadas son de carácter enunciativo mas no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

Cremieux R.

RICARDO ANGEL CREMIEUX RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO RELATIVO A LA PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A DE C.V.

NOMBRE DEL LICITANTE: CO
NOMBRE DEL FABRICANTE:

DOMICILIO: Calle Mandarinas, No. Exterior 136, Número Interior 136, Colonia Portal Ojo de Agua, Tecámac, C.P. 55760

TELÉFONO Y FAX: 55-49-09-44-02

CORREO ELECTRONICO: comercializadoramedicalsv@gmail.com / santospardoalexis@gmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()

PEQUEÑA (XX)

R.F.C.: CMS221216AT2

NUM. PROVEEDOR IMSS: 0000155986

FECHA DE PRESENTACION: 25 DE MAYO DE 2026

MEDIANA ()



MICHELLE ALEXIS SANTOS PARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Las cantidades máximas y mínimas referenciadas son de carácter enunciativo mas no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

NOTA: EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE LLENAR TODOS LOS CAMPOS SOLICITADO EN EL FORMATO.

"LOS PRECIOS SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN.

LAS ESPECIFICACIONES COMPLETAS DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TECNICO



FORMATO NO. 7
FORMATO RELATIVO A LA PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-S9-GYR-0506Y075-N-87-2026

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL FABRICANTE:
DOMICILIO: BOSQUE DE OMBUES LT 30 MZA 289, ECATEPE, EDO. DE MEXICO JARDINES DE MORELOS
R.F.C.: DEC2104303V9
NUM. PROVEEDOR IMSS: 0015
FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 DE MAYO DE 2026

TELÉFONO: 551831452
CORREO ELECTRÓNICO: wetrans.edimak@gmail.com / dcortez.edimak@gmail.com

ESTRATIFICACIÓN:

PEQUEÑA (XX) MEDIANA ()

PART	SUB- PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	526	010	0994	00	01		ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNIA 120 V A CORRIENTE DIRECTA 9 V. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AHS-AD PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.110.0175. BASCULA ELECTRONICA CON ESTANDIMETRO. MARCA: LGMD. MODELO: HIGHTSCALE.	PIEZA	1	PIEZA	624	NACIONAL	N/A	MEXICO	\$ 2,270.00	\$ 1,416,480.00
	526	090	0088	00	01		CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNIA 120V 50/60 HZ PARA BASCULA ELECTRONICA. NEOMATL SALIDA 12 VDC Y 200MA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8032. PARA SU USO EN EL EQUIPO. BASCULA ELECTRONICA. CLAVE 531.110.0209. MARCA: HEALT O METER. MODELO: 6476B.	PIEZA	1	PIEZA	100	NACIONAL	N/A	MEXICO	\$ 2,290.00	\$ 229,000.00
	531	110	0175	02	01		BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. DESCRIPCION: EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES. DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA. LECTURA EN KILOGRAMOS. RANGO DE MEDICION 0 A 180 KILOGRAMOS O MAYOR. DIVISION: 100 G O MENOR. FUNCIONES: TARA, HOLD, INDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC), DESCONEXION AUTOMATICA. ESTADIMETRO: DISEÑADO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO. RANGO DE MEDICION DE 60 A 200 CM. COMO MINIMO, CON DIVISION DE 1 MM. CON GRADUACIONES EN CENTIMETROS Y PULGADAS. ACCESORIOS: ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERIAS. ADAPTADOR DE 120V/60 HZ. CONSUMIBLES: BATERIA RECARGABLE. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ.	EQUIPO	1	EQUIPO	208	TECNOCOR	PEN-240M	MEXICO	\$ 14,100.00	\$ 2,932,800.00
	531	110	0209	02	01		BASCULA ELECTRONICA. DESCRIPCION: EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN NEONATOS, LACTANTES Y PEDIATRICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS. BASCULA DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA. LECTURA EN GRAMOS. TARA. CAPACIDAD DE MEDICION. NIVEL DE RESOLUCION. INDICADOR DE BATERIA BAJA. PLATILLO O CHAROLA. REFACCIONES. LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. MARCA Y MODELO. ACCESORIOS OPCIONALES. LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. MARCA Y MODELO. ADAPTADOR AC-DC REFACCIONES. LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. MARCA Y MODELO. BATERIAS. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	EQUIPO	1	EQUIPO	50	TECNOCOR	PEN-201	MEXICO	\$ 10,000.00	\$ 500,000.00
IMPORTE TOTAL: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 80 / 100 M.N.															SUBTOTAL	\$ 5,078,280.00
															I.V.A.	\$ 812,524.80
															TOTAL	\$ 5,890,804.80

NOTA. EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OPERADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE LLENAR TODOS LOS CAMPOS SOLICITADO EN EL FORMATO.

"LOS PRECIOS SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN.

LAS ESPECIFICACIONES COMPLETAS DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TECNICO

Las cantidades máximas y mínimas referenciadas son de carácter enunciativo mas no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dicamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

ATENTAMENTE

DIANA ELENA CORTÉZ CHAMORRO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Querétaro**

Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of. N° 239001200100/B105/2026

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 26 de mayo de 2026

L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRESENTE.

Por medio del presente me permito hacer entrega de los dictámenes técnicos derivado del procedimiento de licitación para la "Adquisición de bienes menores y accesorios" de los licitantes:

- COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK, S.A. DE C.V.
- GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.
- SEMCC S.A.S. DE C.V.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y reciba un cordial saludo.



Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
Coordinador de Ingeniería Biomédica





DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026
"ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 13:00 horas del día 26 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen de Evaluación Técnica de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS".

Con fundamento en el artículo 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Evaluación Técnica fue realizada por personal del Instituto facultado para llevar a cabo la Evaluación Cualitativa de las propuestas presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. En la evaluación se precisan las causas de desechamiento o aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP).

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es BINARIO, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES Y ACCESORIOS".

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Comercializadora Medical SV S.A. DE C.V.

Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
1	1	ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120 V A CORRIENTE DIRECTA 9 V. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AHS-AD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.110.0175.BASCULA ELECTRONICA CON ESTANDIMETRO. MARCA: LGMD. MODELO: HEIGHTSCALE.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d)





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE -Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado.
	2	CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120V 50/60 HZ PARA BASCULA ELECTRONICA NEONATAL, SALIDA 12 VDC Y 200MA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8032. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BASCULA ELECTRONICA. CLAVE: 531.110.0209. MARCA: HEALT O METER. MODELO: 64768.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE -Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado.
	3	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. DESCRIPCION: EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES. DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS. RANGO DE MEDICION: 0 A 180 KILOGRAMOS O MAYOR. DIVISION: 100 G O MENOR. FUNCIONES: TARA. HOLD. INDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC). DESCONEXION AUTOMATICA. ESTADIMETRO: DISEÑADO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO. RANGO DE MEDICION DE 60 A 200 CM. COMO MINIMO. CON DIVISION DE 1 MM. CON GRADUACIONES EN CENTIMETROS Y PULGADAS. ACCESORIOS: ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERIAS. ADAPTADOR DE 120V/60 HZ. CONSUMIBLES: BATERIA RECARGABLE. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado.
4		BASCULA ELECTRONICA. DESCRIPCION: EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN NEONATOS, LACTANTES Y PEDIÁTRICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: BASCULA: DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN GRAMOS. TARA: CAPACIDAD DE MEDICION. NIVEL DE RESOLUCION. INDICADOR DE BATERIA BAJA. PLATILLO O CHAROLA. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: ADAPTADOR AC-DC. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: BATERIAS. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente,





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado.

■ El Licitante **Comercializadora Medical SV S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con lo requerido **Técnico** (se anexa la evaluación de los numerales del inciso c) Mecanismo de evaluación de los términos y condiciones), por lo que con base en los artículos **47 y 48** fracción II de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: **Distribuidora y Comercializadora EDIMAK, S.A. DE C.V.**

Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
1	1	ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120 V A CORRIENTE DIRECTA 9 V. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AHS-AD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.110.0175.BASCULA ELECTRONICA CON ESTANDIMETRO. MARCA: LGMD. MODELO: HEIGHTSCALE.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los)





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a) Garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b) Se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c) Se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d) Se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e) En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f) En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no presentó: -copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE -Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado. -Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a) Garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b) Se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c) Se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d) Se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e) En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f) En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no acredita: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2.
	2	CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120V 50/60 HZ PARA BASCULA ELECTRONICA NEONATAL, SALIDA 12 VDC Y 200MA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8032. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BASCULA ELECTRONICA. CLAVE: 531.110.0209. MARCA: HEALT O METER. MODELO: 64768.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los)





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a) Garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b) Se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c) Se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d) Se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e) En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f) En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no presentó: -copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE -Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado. -Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a) Garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b) Se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c) Se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d) Se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e) En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f) En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no acredita: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2.
3		BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. DESCRIPCION: EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES. DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS. RANGO DE MEDICION: 0 A 180 KILOGRAMOS O MAYOR. DIVISION: 100 G O MENOR. FUNCIONES: TARA. HOLD. INDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC). DESCONEXION AUTOMATICA. ESTADIMETRO: DISEÑADO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO. RANGO DE MEDICION DE 60 A 200 CM. COMO MINIMO. CON DIVISION DE 1 MM. CON GRADUACIONES EN CENTIMETROS Y PULGADAS. ACCESORIOS: ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERIAS. ADAPTADOR DE 120V/60 HZ. CONSUMIBLES: BATERIA RECARGABLE. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los)





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a) Garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b) Se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c) Se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d) Se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e) En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f) En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no presentó: -copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE -Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado. -Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a) Garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b) Se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c) Se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d) Se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e) En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f) En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no acredita: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2.
4		BASCULA ELECTRONICA. DESCRIPCION: EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN NEONATOS, LACTANTES Y PEDIATRICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: BASCULA: DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN GRAMOS. TARA: CAPACIDAD DE MEDICION. NIVEL DE RESOLUCION. INDICADOR DE BATERIA BAJA. PLATILLO O CHAROLA. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: ADAPTADOR AC-DC. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: BATERIAS. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los)





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a) Garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b) Se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c) Se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d) Se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e) En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f) En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no presentó: -copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE -Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado. -Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a) Garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b) Se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c) Se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d) Se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e) En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f) En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no acredita: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2.

■ El Licitante **Distribuidora y Comercializadora EDIMAK, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE con lo requerido Técnico** (se anexa la evaluación de los numerales del inciso c) Mecanismo de evaluación de los términos y condiciones), por lo que con base en los artículos **47 y 48** fracción II de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Grupo Textil Zamma, S.A. de C.V.

Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
1	1	ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120 V A CORRIENTE DIRECTA 9 V. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AHS-AD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.110.0175.BASCULA ELECTRONICA CON ESTANDIMETRO. MARCA: LGMD. MODELO: HEIGHTSCALE.	X		
	2	CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120V 50/60 HZ PARA BASCULA ELECTRONICA NEONATAL, SALIDA 12 VDC Y 200MA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8032. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BASCULA ELECTRONICA. CLAVE: 531.110.0209. MARCA: HEALT O METER. MODELO: 64768.	X		
	3	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. DESCRIPCION: EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES. DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS. RANGO DE MEDICION: 0 A 180 KILOGRAMOS O MAYOR. DIVISION: 100 G O MENOR. FUNCIONES: TARA. HOLD. INDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC). DESCONEXION AUTOMATICA. ESTADIMETRO: DISEÑADO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO. RANGO DE MEDICION DE 60 A 200 CM. COMO MINIMO. CON DIVISION DE 1 MM. CON GRADUACIONES EN CENTIMETROS Y PULGADAS. ACCESORIOS: ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERIAS. ADAPTADOR DE 120V/60 HZ. CONSUMIBLES: BATERIA RECARGABLE. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ.	X		
	4	BASCULA ELECTRONICA. DESCRIPCION: EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN NEONATOS, LACTANTES Y PEDIATRICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: BASCULA: DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA	X		





	EN GRAMOS. TARA: CAPACIDAD DE MEDICION. NIVEL DE RESOLUCION. INDICADOR DE BATERIA BAJA. PLATILLO O CHAROLA. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: ADAPTADOR AC-DC. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: BATERIAS. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.			
--	--	--	--	--

■ El Licitante **Grupo Textil Zamma, S.A. de C.V.**, **SI CUMPLE con lo requerido Técnico** (se anexa la evaluación de los numerales del inciso c) Mecanismo de evaluación de los términos y condiciones), por lo que con base en los artículos **47 y 48** fracción II de la LAASP y **99** del RLAASP, **SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: **SEMCC S.A.S. de C.V.**

Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
1	1	ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120 V A CORRIENTE DIRECTA 9 V. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AHS-AD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.110.0175.BASCULA ELECTRONICA CON ESTANDIMETRO. MARCA: LGMD. MODELO: HEIGHTSCALE.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante. -copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE -Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado.
	2	CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA 120V 50/60 HZ PARA BASCULA ELECTRONICA NEONATAL, SALIDA 12 VDC Y 200MA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8032. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BASCULA ELECTRONICA. CLAVE: 531.110.0209. MARCA: HEALT O METER. MODELO: 64768.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante. -copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE -Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado.
	3	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. DESCRIPCION: EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES. DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS. RANGO DE MEDICION: 0 A 180 KILOGRAMOS O MAYOR. DIVISION: 100 G O MENOR. FUNCIONES: TARA. HOLD. INDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC). DESCONEJION AUTOMATICA. ESTADIMETRO: DISEÑADO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO. RANGO DE MEDICION DE 60 A 200 CM. COMO MINIMO. CON DIVISION DE 1 MM. CON GRADUACIONES EN CENTIMETROS Y PULGADAS. ACCESORIOS: ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERIAS. ADAPTADOR DE 120V/60 HZ. CONSUMIBLES: BATERIA RECARGABLE. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Toda vez que el proveedor no presentó: -copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					o JIS o MDSAP o FDA o CE -Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado.
	4	BASCULA ELECTRONICA. DESCRIPCION: EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN NEONATOS, LACTANTES Y PEDIATRICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: BASCULA: DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN GRAMOS. TARA: CAPACIDAD DE MEDICION. NIVEL DE RESOLUCION. INDICADOR DE BATERIA BAJA. PLATILLO O CHAROLA. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: ADAPTADOR AC-DC. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: BATERIAS. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Toda vez que el proveedor no presentó: -copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE





Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					-Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS o Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado.

■ El Licitante **SEMCC S.A.S. de C.V.**, **NO CUMPLE con lo requerido Técnico** (se anexa la evaluación de los numerales del inciso c) Mecanismo de evaluación de los términos y condiciones), por lo que con base en los artículos **47 y 48** fracción II de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

Esta Acta consta de 18 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026|MARIA DEL ROCIO CASTRO MILLAN|CAMR8009309V6|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|09e7b814c1f67577e090ca5fb1b1a2ef44fb74361164d63bdbc92c1055693314|27-05-2026 17:50:48||

FIRMA ELECTRÓNICA:
0L1tcKbJpytJpDEFG21zQcYtwxJrrXIYoG3M+3T8sRB/lwcM4lBfnRpJUrFV5axbdaFrMrFLD01eWF0CBzxu/xrRUZkx14Jz8uh3sC88uf43Q0hdu5UhmQ4U4wdEa1lGtMM1b/2M1Aweg//6rmydRbN7qM/XN0r7G3YrfyuVweM4Sgg+KzpaRHt+LF0qKwPdvBE6d8+uwn7txG2PEwZDhVMyusHs+9KwB0GcQp9NBPKHCt060Yr+ltwvCHmL/b2IcJcWkoPF/tD1Suw04kzVcFjDhwH2cj0lW8sk3nr9SCQ//o2mpZ0BC7pkYr+Wf18zGmtZt4807qS71QwYw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
52244f37-9c83-420e-bc41-3e5ba38db123



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026|EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA|DIEE940409855|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|09e7b814c1f67577e090ca5fb1b1a2ef44fb74361164d63bdbc92c1055693314|27-05-2026 18:20:43||

FIRMA ELECTRÓNICA:
E/wH5RUAVwZ1y07jHjKKGwv2ym4j2h8KqocyQnnLEDH4QRwhsF/4XKodHib/DxvVCNM6Ma039QUa1+NGcF9qMcU+DtFY0DVekwztKzG66n0CBZhW0Sve7jIH17QPS8ENRAVw5aTlUfaCcvjFLRo0w3PPZvW44heDNLJed1pT/KY6H3auWibYtVAc6K3vqm3q+adZHaNewIT+N8CwPpE0B5V1rT1KIRMGpQ/wA3RgTXnpTDD0sZwjepJjW0gpl/MjrWvogLpV14tKdDMkqNf0J0W+I60T1+eNZMAVKrCqywsM5BzGk6k4z+osX40q6TBRRFL90jLb3v6wo/vxZQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d268c045-62c3-434e-8e2d-035bc426a93b



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026|ANGEL DAVID ROSETE LOPEZ|ROLA930405T5A|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|09e7b814c1f67577e090ca5fb1b1a2ef44fb74361164d63bdbc92c1055693314|27-05-2026 17:49:34||

FIRMA ELECTRÓNICA:
VuFzQp+kzycZtr41C4615+f1A2oc5sYP352RDipgoUkyfjKSzagu1m2oEiF5j3NbFeqtS1KNxpKcPHBVVAYe+tiZY3ef/9D239FhLnb8Yo/wt0xESy+aKhHfmoQjm/iQSMIXGvPLS0vVeLVXotvAnsXmchZpcofrren8ow98yqxqSye2xby6cBEHM9tgz3Jlvj24IzY25A06XSe1U9ziYST+HrcIL7MekmPoNx0AGFxhJW0D553wRMOefhKHY+Ysx+UawnvJVC00vymn23Kqz0WIWbG/KKLbqH6b0EPGfInSzxnsAaDjKdoG6qYvJYa1qBPMgfFhWmd0qXwS4tKeA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
572ee164-439f-4e5b-88ce-6ee2af5bc6ce



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026|JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ|SAMJ8201227EA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|09e7b814c1f67577e090ca5fb1b1a2ef44fb74361164d63bdbc92c1055693314|27-05-2026 17:35:04||

FIRMA ELECTRÓNICA:
SS778h+yr0k4CT/fmjw/RibIbW6wrsh/F9QCh0yrxMjJNB001Z7iWmUcUoN1bt2fQ05FH2ZsZBk4EA/7II0cPLAUHRZMRJhcAI665QIu3f3HYhJiGG31OGHTLLWBSIHGfrc7vnxkPhIBz6s299sWauZIIhtPB+6Wox5RMzhrxyfyv3XFyD8DIjufdggug6y0N5TZABRSkDetGXv889wFdnz1BZJmo1Lrsuzrdp0I/Upw//x4UVFwBYIRmhoMFHaYqfrumdnhbttc2LjNb/9CH9qfJh7cErBR46X13nC6skTn1sDx+cCBRS6Lg0vLajLYqpc/mrbzHz6+yB0LLFfeXZQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4ad18090-606e-4e2b-a692-4ea6990c3015



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR075-N-87-2026|FLOR ELENA URESTI MONCAYO|UEMF841109650|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|09e7b814c1f67577e090ca5fb1b1a2ef44fb74361164d63bdbc92c1055693314|27-05-2026 17:45:35||

FIRMA ELECTRÓNICA:
AcDSM0pbeK194fUt4L+tz015U7EPTImJQjW0wK3EtEsx2Hx/oxY6M4NpCsXLNqV9Rcm+ltMc+0c4b+0ENB4UcxdNSg/800NCA41Y26saumiJr4j070nnbLcD6LS6Mcvcvm+jDYsKHB/5y6xJfZdBa2ebmR/6U05XPGBY09GPrJnk6T1berB8B/2MAK8V0aANT09BcP06C52w170jQ1zGrwdZv3qNBH0LwsXZ7b8UYBkbJdqFr37VFBGvdYerm2QzQVC0a4Z6pCzLFVs4mu1hdPTn/8fIrEgdu3S1gMaaS0CBfykLZ7Udr7dtZHI+FP012DPY513GNDPYaU8WwA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
68d788aa-1cca-4112-9588-165dbccb34af

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>